

Personería
San Sebastián de
Mariquita



**PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN
SEBASTIAN DE MARIQUITA**

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

2026

Palacio del Mangostino Calle 4 Carrera 3 Esquina Piso 3 – Teléfono (8) 2522152

personeria@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Vacantes de la Personería Municipal de San Sebastián de Mariquita Tolima, es un instrumento de gestión que tiene como finalidad la administración y actualización de la información sobre cargos vacantes en la Entidad, de modo tal, que se pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva, con la anuencia y disponibilidad presupuestal respectiva.

Es oportuno señalar que las vacantes definitivas son aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción y que se generan por las causales de retiro del servicio establecidas en el artículo 41° de la Ley 909 de 2004 en concordancia con las señaladas en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Por lo anterior, el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde fijar las directrices y políticas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes, que permitan lograr una adecuada administración del empleo público en Colombia y mejorar la productividad y eficiencia organizacional.

En este sentido, el artículo 14° de la Ley 909 de 2004, establece que al Departamento Administrativo de la Función Pública, le corresponde entre otras funciones:



“(…) j) Asesorar a la Rama Ejecutiva de todos los órdenes y, en especial a los municipios en materias relacionadas con la gestión y desarrollo del talento humano; k) Formular planes estratégicos de recursos humanos y líneas básicas para su implementación por parte de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva; Igualmente, el artículo 15° de la misma ley, establece, respecto a las Unidades de Personal de las entidades:

“(…) Artículo 15. Las unidades de personal de las entidades.

1. Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública.
2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:
(…)

b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas (…)

1. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

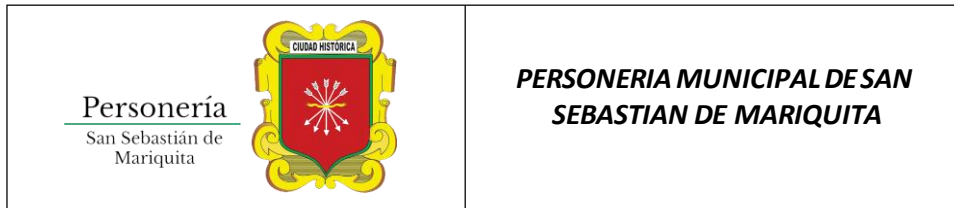
Planta de Personal:

Según el Manual de Funciones de la Personería Municipal contempla en su artículo la siguiente planta de personal:

NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL JERÁRQUICO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Personería municipal	Personero municipal	Directivo	Funcionario de periodo
1	Personería municipal	secretario	Asistencial Personería municipal	Carrera administrativa

ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS

La Personería municipal de San Sebastián de Mariquita, en su función administrativa de gestión integral del talento humano tiene como propósito



que las prácticas y procedimientos de personal cumplan con los presupuestos básicos de la política estatal de gestión del recurso humano, para garantizar que la entidad cuente con servidores competentes y comprometidos y que coadyuven al logro de los objetivos y planes de la organización.

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Directivo y Asistencial, así como del tipo de situación administrativa en los que se encuentran a la fecha de este plan anual de vacantes. A continuación, se presenta la información consolidada a fecha 31 de diciembre de 2025:

DENOMINACION DEL EMPLEO	NIVEL JERARQUICO	ESTADO DE PROVISION DEL EMPLEO	VACANTES
PERSONERO	DIRECTIVO	PROVISTO	0
SECRETARIO	ASISTENCIAL	PROVISTO	0

CAMILO ANDRÉS PERALTA GUZMÁN
Personero municipal



RESOLUCIÓN No. 004
(ENERO 27 DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE VACANTES, EL PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS Y EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, PARA LA VIGENCIA 2026”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, atendiendo a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con las señaladas en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las vacantes definitivas son aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, y que se generan por las causales de retiro del servicio
En merito de lo expuesto,

Que, el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde fijar las directrices y políticas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes, que permitan lograr una adecuada administración del empleo público en Colombia y mejorar la productividad y la eficiencia organizacional. Por lo cual surge la obligación de formular y adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos, como una herramienta gerencial y de gestión, que busca actualizar y consolidar la información concerniente a los cargos vacantes y la disponibilidad de personal, para cumplir con los fines misionales y garantizar la debida prestación del servicio.

Que, la Personería Municipal de San Sebastián de Mariquita se encamina a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos de dicho municipio, la protección de los recursos públicos y la vigilancia de la conducta de los funcionarios municipales y para cumplir con este propósito es necesario la adopción de un Plan Estratégico de Talento Humano, orientado a optimizar los procesos de selección, permanencia y retiro de personal, así como facilitar el desarrollo de sus capacidades y



personeria@sansebastiandemariquita.tolima.gov.co



Calle 4 con Carrera 3 Piso 3



3103985594



competencias, contribuir a su desarrollo integro, logrando un buen clima laboral y eficiencia en los resultados de la entidad.

Que, los planes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano y Plan Anual de Vacantes, logran una adecuada administración del empleo público en Colombia y mejorar la productividad y la eficiencia organizacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR y ACTUALIZAR el Plan Anual de Vacantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR y ACTUALIZAR el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. ADOPTAR y ACTUALIZAR el Plan Estratégico de Talento Humano.

ARTICULO CUARTO. Los presentes Planes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano y Plan Anual de Vacantes podrán ser modificados por circunstancias de modo, tiempo y lugar para lo cual se justificarán los cambios a efectuar.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Sebastián de Mariquita – Tolima, a los (27) días del mes de Enero de 2026.

CAMILO ANDRÉS PERALTA GUZMÁN
Personero Municipal